



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Noviembre de 1977.-

600-77

Expte. N° 401/77

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el señor Pedro R. Rodríguez, a partir del 9 de Junio último; teniendo en cuenta la conformidad de la Dirección General de Administración y la opinión emitida sobre el particular por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al señor Pedro Roque RODRIGUEZ, Auxiliar de Compras Directas de la Dirección de Compras y Contrataciones de Dirección General de Administración, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 9 de Junio del corriente año y hasta el 31 de Enero de 1978, con cargo a los artículos 6° y 7°, Inc. d), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR